|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-19)  Sharm el-Sheikh (Egipto), 21-25 de octubre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento RA19/PLEN/6-S** |
| **26 de septiembre de 2019** |
| **Original: inglés** |
| Presidente del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones | |
| INFORME DEL PRESIDENTE DEL GAR  CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016-2019 | |
|  | |

# 1 Introducción

Con arreglo al número 160I del Convenio, el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) preparó un Informe para la Asamblea de Radiocomunicaciones sobre los asuntos que se le asignaron de conformidad con el número 137A del Convenio. Con referencia al número 84A de la Constitución y a los números 160A-160H del Convenio, las funciones del GAR son:

– estudiar las prioridades, los programas, las operaciones, las cuestiones financieras y las estrategias referentes a los trabajos del Sector;

– supervisar los avances realizados en la aplicación del programa de trabajo, incluyendo el plan operacional de arrastre de cuatro años;

– proporcionar directrices para la labor de las Comisiones de Estudio; y

– recomendar medidas dirigidas a intensificar la cooperación y la coordinación con otras organizaciones y con otros Sectores de la UIT.

El GAR proporciona asesoramiento sobre estas cuestiones al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones.

# 2 Examen de los resultados de las actividades del GAR desde la AR-15

La AR-15 eligió, para el periodo comprendido de 2016 a 2019, al Presidente del GAR, Sr. D. Obam (Kenya), asistido por siete Vicepresidentes: Sr. Mustapha Abdelhafiz (Sudán), Sra. Anabel Cisneros (Argentina), Dr. Eng. P. V. Giudici (Vaticano), Dr. P. Major (Hungría), Sr. A. Nalbandian (Armenia), Sr. Augustine Kaonyegwachie Nwaulune (Nigeria) y Dr. Kyu-Jin Wee (República de Corea).

A raíz de la dimisión del Sr. Cisneros, el Sr. Óscar Martín González (Argentina) fue elegido Vicepresidente del GAR para el periodo 2017-2019.

El GAR se reunió en cuatro ocasiones durante ese periodo, a saber, la 23a (10 a 13 de mayo de 2016), la 24a (26 al 28 de abril de 2017), 25a (26 a 29 de abril de 2018), y la 26a (15 a 17 de abril de 2019).

## 2.1 Métodos de trabajo

El GAR siguió examinando los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio y proporcionando asesoramiento al Director. El GAR proporcionó asesoramiento sobre las siguientes cuestiones relativas a las actividades de las Comisiones de Estudio:

– Sobre los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio:

• El GAR aconsejó al Director mantener los esfuerzos actuales para la mejora de las características y el funcionamiento de los puntos de intercambio (*share points*) para que las Comisiones de Estudio y los Grupos de Trabajo los utilicen de manera armonizada y fácil en sus acciones de seguimiento, en particular al revisar o poner al día documentos.

• El GAR confirmó la necesidad de que todos los documentos estén disponibles, siempre que sea posible, en formato Word para permitir a los miembros utilizar los textos de Word en sus contribuciones y actividades preparatorias de las siguientes reuniones del Sector.

• El GAR confirmó la necesidad de que el orden del día de todas las reuniones de las Comisiones de Estudio, los Grupos de Trabajo, los subgrupos y otros grupos se prepare de manera anticipada y se publique en el sitio web o en el punto de intercambio de esos grupos por adelantado (antes del inicio de la reunión). Todos los documentos incluidos en el orden del día deben tener un enlace en el orden del día para facilitar un acceso rápido y fácil a los delegados que asisten a las reuniones correspondientes.

• El GAR reiteró que todas las Comisiones de Estudio, Grupos de Trabajo, subgrupos y otros grupos deben respetar plenamente los métodos de trabajo definidos en la Resolución 1-7 del UIT-R y sus revisiones y actualizaciones posteriores. En particular, decidir sobre los temas con un enfoque basado en el consenso como se señala en la Resolución 1-7 y sus posteriores actualizaciones, manteniendo el principio de universalidad y consenso como un principio bien establecido en las Naciones Unidas y la UIT.

• El GAR recomendó al Director que armonice, en la medida de lo posible y junto con los Directores de las otras Oficinas y la Secretaría General, la estructura y características de las diferentes páginas web, para que sean fáciles de utilizar y permitan una búsqueda sencilla y un acceso rápido a los miembros.

– Sobre la programación de las reuniones de los Grupos de Trabajo y de las Comisiones de Estudio:

• El GAR subrayó la importancia de evitar que sus reuniones coincidan con las de las Comisiones de Estudio del UIT-R o con las de los Grupos regionales.

• El GAR reiteró su posición de que las Comisiones de Estudio del UIT-R y sus Grupos de Trabajo y subgrupos deben normalmente celebrar las reuniones dentro del horario de trabajo anunciado al principio de la reunión. Celebrar reuniones fuera de ese horario debe acordarse por consenso. La celebración de reuniones durante el fin de semana, ya sea en sábado o en domingo o, en casos muy excepcionales, en ambos días, si sucede:

– ha de acordarse en la plenaria sobre una base de consenso; y

– no debería prolongarse después de las 17.00 h en cualquiera de ambos días.

– Sobre el nuevo proyecto de construcción de la sede de la UIT:

• El GAR también señaló que sería importante tener en cuenta la necesidad de disponer de salas suficientes, a tenor de las necesidades del nuevo edificio de la UIT.

• El GAR también señaló la necesidad de que el nuevo edificio disponga de medios para el acceso de personas con discapacidad.

– Sobre el aumento de la participación en los trabajos de las Comisiones de Estudio:

• El GAR observó que el aumento de la participación en las reuniones de las Comisiones de Estudio podría dar lugar a problemas logísticos asociados a la disponibilidad de salas de reunión de tamaño adecuado. Recomendó que se estableciera un mecanismo en toda la UIT para asegurar una adecuada disponibilidad de salas para las actividades fundamentales de la UIT.

– Sobre las directrices relativas a los métodos de trabajo de la Asamblea de Radiocomunicaciones, las Comisiones de Estudio del UIT-R y los grupos conexos:

• El GAR también tomó nota de las directrices revisadas de los métodos de trabajo de la AR, las Comisiones de Estudio del UIT-R y los grupos conexos preparadas por la Secretaría a raíz de las decisiones tomadas por la AR‑15 e realizó algunas modificaciones del documento propuesto antes de remitirlo a la Secretaría para su publicación en las páginas web de las CE.

– Sobre la coordinación intersectorial:

• En el periodo comprendido de 2014 a 2017, antes de la CMDT-17, el GAR examinó la interacción entre la CE 1 del UIT-R y la CE 1 del UIT-D en relación con la Resolución 9 de la CMDT (Rev. Dubái, 2014). Reconoció que, a pesar de los múltiples intercambios entre los dos Sectores, los comentarios del UIT-R no se tomaron plenamente en cuenta y no se reflejaron de manera adecuada en la redacción del Informe Final sobre la Resolución 9. El GAR insistió en la necesidad de asegurar que el principal factor impulsor de la Resolución 9, que sigue siendo válido, no conlleve duplicación de esfuerzos en ambos Sectores, asegurando que el trabajo realizado por el UIT-D es coherente con el que realiza el UIT-R. Después de la CMDT-17, el GAR transmitió al GADT su reconocimiento por la labor realizada en relación con la Resolución 9 antes de la CMDT-17 y durante ésta, que dio lugar a un resultado satisfactorio.

• El GAR, habida cuenta de las declaraciones de coordinación relativas a la coordinación intersectorial de la Comisión de Estudio 5 del UIT-T, la Comisión de Estudio 6 del UIT-R, el GANT y el Director de la BDT, observó que hay aspectos que se solapan en las actividades de los diferentes Sectores y se debe procurar evitar dichos solapamientos. El GAR invitó al Director a colaborar con los Directores de los otros Sectores para identificar aspectos solapados y señalarlos a la atención del Equipo de Coordinación Intersectorial y al Grupo Especial de Coordinación Intersectorial, con miras a eliminar todo solapamiento. El GAR observó además que los miembros pudieran tomar las medias que estimen oportunas a este respecto.

– Sobre el formato de las Recomendaciones del UIT-R:

• El GAR apoyó la utilización de un nuevo formato obligatorio para las Recomendaciones propuesto por el Grupo por Correspondencia del GAR y comunicó al Director que señalase esa información a la atención de las Comisiones de Estudio y de los miembros.

– Sobre las cuestiones relativas al Consejo:

• El GAR siguió estrechamente la labor del Grupo de Expertos del Consejo sobre la Acuerdo 482, establecido en 2018, e informó de su opinión, por conducto del Director de la BR, a las reuniones ulteriores del Consejo. En 2017, el GAR pidió al Consejo que proporcionara orientación sobre cómo abordar la cuestión relativa a la recuperación de costos de las notificaciones de sistemas no OSG del SFS sin incidir adversamente en el proceso de notificación de las redes de satélites de la UIT. En sus sesiones de 2018 y 2019, el Consejo aprobó las modificaciones del Acuerdo 482 en relación con la recuperación de costos para las notificaciones de amplias redes de satélite no OSG.

• El GAR tuvo en cuenta el análisis presentado en el Documento RAG17/10, en el que se recalca que, en los últimos decenios, se viene prestando cada vez más atención a los esfuerzos destinados a aumentar la eficiencia en la utilización del espectro radioeléctrico y de las órbitas de los satélites. Prueba de ello constituye el constante aumento de la cantidad de participantes en las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMR), que ha pasado de unas 2 000 personas inscritas en la CMR-97 (celebrada en 1997), a más de 3 300 en la CMR-15 (celebrada en 2015). Al mismo tiempo, se observa un aumento significativo en los tipos, complejidad y volumen de las tareas que realiza el personal de la BR, que constituye en esencia la maquinaria ejecutiva encargada del sistema internacional de gestión del espectro y de las órbitas de los satélites. El GAR concluyó que los Estados Miembros podían manifestar sus inquietudes en el Consejo e insistió en la necesidad de adoptar un enfoque proporcional y equilibrado para la financiación de los Sectores de la UIT y la Secretaría General, en virtud del cual se tuviera en cuenta el aumento de la carga de trabajo de la Oficina de Radiocomunicaciones y las expectativas correspondientes de los miembros.

– Sobre la aplicación de los resultados de la AR-15 y la CMR-15:

• El GAR examinó las medidas en curso de la Oficina para aplicar las decisiones de la CMR-15, incluidas actividades relacionadas con el desarrollo de programas informáticos. Para respaldar esos esfuerzos, el GAR estableció un Grupo de Relator encargado de seguir los avances de los programas informáticos en relación con la aplicación de las Resoluciones **907** **(Rev.CMR‑15)** y **908 (Rev.CMR-15)**. A continuación, figura el mandato de dicho Grupo de relator:

|  |
| --- |
| MANDATO DEL GRUPO DE RELATOR SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES 907 (REV.CMR-15) y 908 (REV.CMR-15)  El mandato del este Grupo de Relator es el siguiente:  – facilitar la aplicación de las Resoluciones **907 (Rev.CMR-15)** y **908 (Rev.CMR-15)** mediante la creación de un foro en el que participen administraciones y la Oficina;  – debatir los diversos requisitos de los usuarios y un cronograma detallado para la implantación del software para la aplicación de ambas Resoluciones;  – asegurar el aprovechamiento de la información que aporten las administraciones en una fase temprana del desarrollo de las herramientas requeridas por ambas Resoluciones o la integración de dicha información en las citadas herramientas;  – crear una comunidad de «probadores beta» que incremente el número de personas que prueban el software antes de ponerlo en producción final.  De conformidad con el § A1.3.2.7 de la Resolución 1-7 del UIT-R, este Grupo de Relator trabajará principalmente por correspondencia. No obstante, si es necesario podrá celebrar reuniones virtuales para avanzar en su trabajo. El Grupo de Relator informará de sus conclusiones al GAR.  El Presidente del Grupo de Relator es el Sr. Alexandre Vallet (Francia). |

– Sobre el proyecto de planes operacionales renovables de 2017 a 2023:

• El GAR respaldó la propuesta de proyecto de Plan Operacional renovable del UIT-R para 2017-2020 con algunas modificaciones, y solicitó al Director que tuviera en cuenta los aspectos siguientes para la preparación del Plan Estratégico y los correspondientes Planes Operacionales del UIT-R para el próximo ciclo:

– distinguir entre los objetivos del UIT-R y de la Oficina;

– el Plan Operacional del UIT-R debe disociarse de los planes de los miembros; es necesario que el Consejo tenga esto en cuenta cuando prepare el proyecto de Plan Estratégico de la Unión para 2020‑2024;

– en el producto relativo a las conferencias regionales de radiocomunicaciones y los acuerdos regionales debe incluirse una mención del tipo «de existir alguno»;

– debe armonizarse la descripción de los resultados, por ejemplo, comenzando determinadas frases con «aumento» o «reducción» del número de …

• El GAR respaldó la propuesta de proyecto de Plan Operacional renovable del UIT-R para 2018-2021 con algunas modificaciones, y solicitó al Director que tuviera en cuenta los aspectos siguientes para la preparación del Plan Estratégico y los correspondientes Planes Operacionales del UIT-R para el próximo ciclo:

– distinguir entre los objetivos del UIT-R y de la Oficina;

– asegurar que los valores estadísticos (indicadores) se recopilan de fuentes fiables.

• El GAR tomó nota de los elementos fundamentales del Plan Operacional renovable del UIT-R para el periodo 2019‑2022, en particular de los indicadores de resultados adicionales que se incluyeron en cada objetivo para medir mejor la repercusión del indicador fundamental de rendimiento correspondiente. A ese respecto, el GAR convino en añadir un nuevo resultado para el Objetivo R.1 relacionado con la reducción del tiempo de tramitación de notificaciones de satélites, que tendrá asociados seis indicadores fundamentales de rendimiento. El GAR pidió al Director que transmitiera al Consejo el proyecto de Plan propuesto para su consideración y aprobación.

• El GAR tomó nota del proyecto de Plan Operacional renovable del UIT-R para el periodo 2020-2023 y formuló observaciones sobre los resultados y los indicadores de resultados. Se pidió un examen de la Sección 5.1 y se pidió a la Oficina que revisaran las evaluaciones y que se considerara la mejor manera de reflejar los puntos tratados en el informe en los futuros Planes Operacionales. El GAR solicitó al Director que revise el proyecto de Plan Operacional para 2020 propuesto y, de ser posible, presente nuevas propuestas.

## 2.2 Preparativos para la AR-19

Durante la Sesión Plenaria de clausura de la segunda sesión de la Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC19-2) para la CMR-19 se solicitó incluir en el resumen de los debates que puede resultar conveniente revisar la Resolución UIT-R 2-7 a fin de tratar varias cuestiones relativas a la RPC, incluidos los métodos para responder a los puntos del orden del día y la eventual inclusión de opciones, alternativas y opiniones asociadas con esos métodos (véase la Sección 4 del Documento [CPM19-2/248](https://www.itu.int/md/R15-CPM19.02-C-0248/es)).

Además, se invita amablemente al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) a indicar, de ser posible, toda mejora de la Resolución UIT-R 2-7 que pueda facilitar los trabajos de la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2019 (AR‑19) al considerar la posibilidad de revisar esa Resolución.

Además de varias cuestiones incluidas en el Documento [CPM19-2/248](https://www.itu.int/md/R15-CPM19.02-C-0248/es), se solicitaron aclaraciones durante la RPC19-2 sobre la aplicación de la última frase del *resuelve* 1 de la Resolución UIT-R 2‑7 y, en la respuesta del Asesor Jurídico de la UIT, se indicó que debería preverse una revisión de ese texto según proceda. El Grupo debe tener también en cuenta las decisiones de reuniones anteriores del GAR, siempre que proceda y convenga.

Habida cuenta de lo anterior, se invitó al GAR, en su 26ª reunión celebrada del 15 al 17 de abril de 2019, a considerar las medidas adecuadas para iniciar antes de la AR-19 la revisión y elaboración de un posible proyecto de revisión de la Resolución UIT-R 2-7. Habida cuenta de ello, el GAR decidió constituir un Grupo por Correspondencia para revisar la resolución que ha de presentarse a la AR-19, y en la medida de lo posible, proponer revisiones al respecto. El RAG designó al Sr. Alexander Vassiliev presidente del Grupo por correspondencia y aprobó el mandato del mismo que figura a continuación.

|  |
| --- |
| MANDATO DEL GRUPO POR CORRESPONDENCIA DEL GAR SOBRE EL EXAMEN Y LA POSIBLE REVISIÓN  DE LA RESOLUCIÓN UIT-R 2-7  Con arreglo a los § A1.4.1 a A1.4.4 de la Resolución UIT R 1-7 y la Resolución UIT-R 52-1, examinar y preparar un proyecto de revisión de la Resolución UIT-R 2-7 para su consideración por el Presidente del GAR y posterior presentación a la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2019, teniendo en cuenta la información presentada en la Sección 6.8 del Addéndum 1 del Documento RAG19/1 y toda otra propuesta presentada al Grupo por Correspondencia.  Concretamente, el Grupo por Correspondencia deberá abordar la estructura de la descripción de los métodos para responder a los puntos del orden del día, así como los criterios aplicables a las opciones, opiniones y alternativas, de haberlas, y a la necesidad de dar cuenta de las ventajas e inconvenientes y, existir tal necesidad, considerar el lugar idóneo para incluirlos.  El Grupo por Correspondencia presentará su Informe Final al Presidente del GAR a más tardar el 20 de septiembre de 2019.  El Presidente del Grupo por correspondencia es el Sr. Alexandre V. Vassiliev (<alexandre.vassiliev@mail.ru>). Toda información pertinente para los trabajos del Grupo por Correspondencia (por ejemplo, dirección de correo electrónico) se facilitará en la página web del GAR. |

Habida cuenta de los debates mantenidos en el marco de la 26ª reunión del GAR sobre la posibilidad de celebrar asimismo una reunión presencial, el Grupo por Correspondencia del GAR se reunió el 3 de septiembre de 2019 para elaborar el proyecto de revisión de la Resolución UIT-R 2-7. Más de 30 delegados, así como el Director de la BR, Sr. Mario Maniewicz, y varios miembros del personal de la BR, asistieron a la reunión.

El Grupo por Correspondencia del GAR, en su reunión del 3 de septiembre, concilió la mayoría de las diferencias propuestas por los miembros del grupo. Determinados párrafos aún pueden formularse de varias formas y deberían debatirse y acordarse en la AR-19.

En la reunión también se acordó señalar a la atención de la AR-19 lo siguiente:

*– Teniendo en cuenta el § A1.2.2, se invita a la AR-19 a que estudie la manera de abordar los temas de las Resoluciones de la CMR que requieren estudios del UIT-R no incluidos en el próximo orden del día de la CMR o en el orden del día preliminar de la CMR subsiguiente, teniendo en cuenta que estos temas no deben conducir a la elaboración de métodos y textos reglamentarios.*

*– Con respecto al § A2.4.2, se invita a la AR-19 a considerar la eficacia y la idoneidad de las ventajas y desventajas.*

La propuesta de revisión de la Resolución UIT-R 2-7 figura en el Apéndice 1 del presente Informe, para que los Estados Miembros la examinen de forma más pormenorizada al preparar las contribuciones sobre la Resolución UIT-R 2-7 – *Reunión Preparatoria de la Conferencia*, a la AR‑19.

## 2.3 Aplicación de la Resolución UIT-R 52

Con arreglo a la Resolución UIT-R 52 (*Autorización para que el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR*) *actúe en el periodo entre Asambleas de Radiocomunicaciones (AR)*), al GAR se le asignó la responsabilidad de otros asuntos, no sólo de las disposiciones del Artículo 11A del CV, sino también de:

– mantener procedimientos de trabajo actualizados, eficientes y flexibles de conformidad con las Resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea de Radiocomunicaciones;

– considerar y recomendar modificaciones del programa de trabajo en relación con los planes operacionales y estratégicos: el GAR ha revisado el programa de trabajo y ha aconsejado sobre el calendario y la duración de las reuniones;

– seguir supervisando las actividades de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones: esta ha sido una de las principales tareas del GAR durante el periodo. El GAR señaló que los trabajos de las Comisiones de Estudio para la preparación de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones han aumentado notablemente en los últimos años, sumándose a su trabajo habitual de normalización;

– pronunciarse sobre la necesidad de mantener, suprimir o establecer grupos distintos de Comisiones de Estudio, el CCV, la Reunión Preparatoria de Conferencia (RPC) o la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento (SC), y nombrar a sus Presidentes y Vicepresidentes con arreglo a CV136A y CV136B (Marrakech, 2002);

– considerar otros asuntos específicos que incumban a la Asamblea de Radiocomunicaciones, a reserva de la consulta previa y la ausencia de oposición de los Estados Miembros.

# 3 Conclusión

Deseo expresar mi sincero agradecimiento a los Vicepresidentes del GAR, a los convocadores y al Presidente de los diversos Grupos ad hoc y por correspondencia, incluidos sus asistentes, Sr. Alexandre Vallet, Sr. Alexandre Vassiliev y Sr. Albert Nalbandian.

Asimismo deseo transmitir mi agradecimiento al Sr. Mario Maniewicz, que estuvo a cargo de la Secretaría del GAR. También deseo dar las gracias a los Directores, Sr. Mario Maniewicz y Sr. François Rancy, y al personal de la BR por su inestimable apoyo.

Por último, deseo dar las gracias a todos los Vicepresidentes del GAR que apoyaron el trabajo del Grupo durante el periodo de estudio, a saber, Sr. Mustapha Abdelhafiz (Sudán), Dr. Eng. Pier Vincenzo Giudici (Ciudad del Vaticano), Sr. Oscar Martín González (Argentina), Dr. Peter Major (Hungría), Sr. Albert Nalbandian (Armenia), Sr. Augustine Kaonyegwachie Nwaulune (Nigeria), Dr. Kyu-Jin Wee (República de Corea).

**Apéndice 1**:Proyecto de revisión de la Resolución UIT-R 2-7 – *Reunión Preparatoria de la Conferencia*

APÉNDICE 1

Proyecto de revisión de la Resolución UIT-R 2-7

resolución UIT-R 2-8

Reunión Preparatoria de la Conferencia

(1993-1995-1997-2000-2003-2007-2012-2015-2019)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que en los Artículos 13 de la Constitución y 8 del Convenio de la UIT, así como en las partes pertinentes del Reglamento General de las conferencias, asambleas y reuniones de la Unión se definen los cometidos y funciones de la Asamblea de Radiocomunicaciones en lo tocante a la preparación de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMR);

*b)* que en las CMR se invite al UIT-R a llevar a cabo estudios sobre temas abarcados en el orden del día de las CMR, de conformidad con las Resoluciones pertinentes de la CMR;

*c)* que es necesario organizar los estudios del UIT-R y proporcionar los resultados de los mismos a las CMR;

*d)* que hacen falta disposiciones especiales sobre esta preparación,

resuelve

1 que en una Reunión Preparatoria de Conferencias (la RPC) se elabore un Informe (el Informe de la RPC) sobre los estudios preparatorios del UIT-R para la CMR inmediatamente posterior[[1]](#footnote-1)1;

2 que se convoque y organice la RPC con arreglo a los principios siguientes:

*a)* la RPC deberá ser permanente;

*b)* deberá examinar los temas del orden del día de la próxima RPC y llevar a cabo los preparativos preliminares para la CMR posterior1;

*c)* deberá invitarse a participar a todos los Estados Miembros de la UIT y a todos los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones;

*d)* sus documentos deberán distribuirse a todos los Estados Miembros de la UIT y a todos los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones;

*e)* la labor de la RPC deberá comprender la presentación, el debate, la racionalización y la puesta al día de la documentación de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones en relación con los puntos del orden del día de la CMR (véase también el número 156 del Convenio), teniendo en cuenta las contribuciones pertinentes;

Opción 1:

*f)* incluya, siempre que sea posible, enfoques que concilien los distintos puntos de vista que figuran en el material de origen, o en caso de falta de acuerdo para conciliar los enfoques, las distintas opiniones y la justificación de las mismas;

Opción 2:

*f)* que el informe de la RPC incluya, siempre que sea posible, enfoques que concilien los distintos puntos de vista que figuran en el material de origen;

*g)* que la RPC también pueda recibir y examinar nuevo material presentado en su segunda sesión, en particular:

*i)* las contribuciones sobre cuestiones reglamentarias, técnicas, operacionales y de procedimiento, relativas a los próximos puntos del orden del día de la CMR;

*ii)* contribuciones sobre el examen de Resoluciones y Recomendaciones de la CMR existentes, de conformidad con la Resolución 95 (Rev.CMR-07) presentadas por los Estados Miembros y el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR);

*iii)* contribuciones relativas al orden del día preliminar de la CMR posterior presentadas por los Estados Miembros, de forma individual, conjunta y/o colectiva, a través de sus respectivas organizaciones regionales de telecomunicaciones, a título informativo exclusivamente. Los resúmenes breves (de menos de media página) de esas contribuciones deberán incluirse en el capítulo del Informe de la RPC que trate del orden del día preliminar de la CMR posterior;

*Nota: No se alcanzó ningún acuerdo en relación con la necesidad de mantener o eliminar el punto iii).*

*Opción 1:*

*iv)* las contribuciones que contengan nuevos estudios de compartición y/o compatibilidad presentados por los Estados Miembros y los Miembros de Sector del UIT-R no se incluirán en el texto principal del Informe de la RPC. Los resúmenes breves (de menos de media página) de estas contribuciones con referencia a los documentos aportados pertinentes podrían incluirse en un Anexo al Informe de la RPC exclusivamente a título informativo;

*Opción 2:*

*iv)* no procede;

2 que los métodos de trabajo sean los expuestos en el Anexo 1;

3 que en el Anexo 2 figuran las directrices para la preparación del proyecto de Informe de la RPC.

Anexo 1

Métodos de trabajo de la Reunión Preparatoria de Conferencias

A1.1 Los estudios sobre asuntos de reglamentación, técnicos, de explotación y de procedimiento se efectuarán en el seno de las Comisiones de Estudio según proceda.

A1.2 La RPC celebrará normalmente dos sesiones durante el intervalo entre las CMR.

A1.2.1 La primera sesión tendrá como objetivo coordinar los programas de trabajo de las Comisiones de Estudio pertinentes del UIT-R y preparar un proyecto de estructura para el Informe de la RPC, basándose en el orden del día de las CMR siguientes y posteriores, y considerará cuantas directrices se hayan formulado en anteriores CMR. Esta primera sesión tendrá una duración reducida (por lo general, no más de dos días y, normalmente, tendrá lugar inmediatamente después de la CMR anterior). Se invitará a participar en la misma a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio.

A1.2.2 La primera sesión determinará los temas que habrán de estudiarse como preparación para la siguiente CMR y, cuando sea posible, de la próxima CMR. Estos temas deberán basarse exclusivamente en orden del día de la próxima CMR y en el orden del día preliminar de la próxima CMR y deben, cuando sea posible, ser autónomos y completos. En relación con cada tema, se debe identificar un solo grupo del UIT-R (que puede ser una Comisión de Estudio o un Grupo de Trabajo, etc.) que asumirá la responsabilidad (en calidad de grupo encargado) de la labor preparatoria, invitando a otros grupos del UIT-R interesados a contribuir o participar según sea necesario. En la medida de lo posible, se debe recurrir para este fin a grupos existentes, y sólo crear nuevos grupos cuando se considere imprescindible.

A1.2.3 La segunda sesión preparará el Informe de la RPC para la próxima CMR. Tendrá la duración adecuada para realizar el trabajo necesario (al menos una semana pero no más de dos semanas). Se planificará con tiempo suficiente para que el Informe de la RPC pueda publicarse en los seis idiomas oficiales de la Unión por lo menos cinco meses antes de la siguiente CMR.

La fecha límite para la presentación de contribuciones *para las que sea necesaria la traducción* es de dos meses antes de la segunda reunión de la RPC. El plazo para la presentación de contribuciones *que no requieran traducción* finaliza a las 16.00 horas UTC del 14º día natural antes del comienzo de la segunda sesión de la RPC.

A1.2.4 Deberá presentarse en la segunda sesión, únicamente a título informativo, un anteproyecto del Informe del Director de la BR a la siguiente CMR sobre dificultades o incoherencias no subsanadas en relación con la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones, que deba examinar la CMR.

A1.2.5 Las reuniones de los grupos del UIT-R encargados se deberán programar de modo que se facilite la máxima participación de todos los miembros interesados, evitando, en la medida de lo posible, que se solapen reuniones, hecho que podría incidir negativamente en la participación eficaz de los Estados Miembros. Los informes finales de los grupos encargados deberán presentarse directamente a la RPC, a tiempo para que se examinen en la reunión del Equipo de Dirección de la RPC, o, excepcionalmente, a través de la Comisión de Estudio pertinente.

A1.2.6 Se alienta a los Grupos encargados a que determinen los nuevos asuntos o temas de estudio que deban examinarse en el marco del punto del orden del día permanente, de conformidad con la Resolución **86** de la CMR (actualmente punto 7 del orden del día), a más tardar en su penúltima reunión antes de la segunda sesión de la RPC, a fin de que los miembros de la UIT dispongan de tiempo suficiente para fijar su postura y preparar sus contribuciones para la segunda sesión.

A1.2.7Para facilitar a todos los participantes la comprensión del contenido del proyecto de Informe de la RPC, el grupo encargado deberá elaborar un resumen analítico (véase § A1.2.3).

Opción 1:

A1.2.8 Los estudios y los resultados de los grupos encargados o interesados se ajustarán estrictamente a los requisitos de las Resoluciones de la CMR relativos a los puntos pertinentes del orden del día de la CMR y al Reglamento de Radiocomunicaciones, en particular en lo concerniente a:

a) la protección de sistemas y aplicaciones existentes y previstos de servicios establecidos, si así se requiere en virtud de lo establecido en la Resolución pertinente de la CMR;

b) el mantenimiento del estado y de los requisitos de protección actuales de un servicio determinado a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Radiocomunicaciones, si no se indica lo contrario en la Resolución de la CMR relativa al punto del orden del día de la CMR;

c) el estado y los sistemas protección relativos a los servicios de protección de la vida humana.

Opción 2:

A1.2.8 Los estudios y los resultados elaborados por los grupos encargados o interesados se ajustarán estrictamente a los requisitos de las Resoluciones de la CMR relativos a los puntos pertinentes del orden del día de la CMR y al Reglamento de Radiocomunicaciones, en particular en lo que se refiere a:

a) la protección de sistemas y aplicaciones existentes y previstos de servicios establecidos, si así se requiere en virtud de lo establecido en la Resolución pertinente de la CMR;

b) el mantenimiento del estado y de los requisitos de protección actuales de un servicio determinado a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Radiocomunicaciones, si no se indica lo contrario en la Resolución de la CMR relativa al punto del orden del día de la CMR.

Opción 3:

A1.2.8 Los estudios y los resultados elaborados por los grupos encargados o interesados se ajustarán estrictamente a los requisitos de las Resoluciones de la CMR.

Opción 4:

A1.2.8 No procede.

A1.2.9 Los grupos encargados realizarán estudios sobre puntos del orden del día de la CMR y prepararán proyectos de texto de la RPC para su inclusión en el proyecto de Informe de RPC, de conformidad con el calendario establecido por el Comité de Dirección de la RPC (véase § A1.5).

A1.3 El trabajo de la RPC estará dirigido por un Presidente, que lo consultará y coordinará con los Vicepresidentes. El Presidente y los Vicepresidentes de la RPC son designados por la Asamblea de Radiocomunicaciones y sólo pueden cumplir un mandato en sus cargos respectivos. Los procedimientos para el nombramiento del Presidente y los Vicepresidentes de una RPC se ajustarán a los previstos para los Presidentes y Vicepresidentes en la Resolución [UIT-R 15] [208, Conferencia de Plenipotenciarios].

*Nota editorial: la referencia a la Resolución UIT-R 15 puede modificarse teniendo en cuenta la decisión de la AR-19 relativa a esa Resolución.*

A1.4 En la primera sesión de la RPC se designan los Relatores de Capítulo para ayudar a orientar la redacción del texto que servirá de base para el Informe de la RPC y contribuir a la consolidación de los textos de los grupos encargados en un Informe de la RPC coherente. Si un Relator de Capítulo no está en medida de proseguir sus funciones, el Comité Directivo de la RPC debería designar uno nuevo (véase A1.5 a continuación), previa consulta con el Director de la BR.

A1.5La Comisión de Dirección de la RPC estará integrada por el Presidente, los Vicepresidentes y los Relatores de Capítulos de la RPC.

A1.6 El Presidente convocará una reunión de la Comisión de Dirección de la RPC, los presidentes de los grupos encargados y los Presidentes de Comisiones de Estudio. Esta reunión (que constituye el Equipo de Dirección de la RPC) se encargará de consolidar los resultados de la labor de los grupos encargados en el proyecto de Informe de la RPC, que será una contribución a la segunda sesión de la RPC.

A1.7 El proyecto de Informe consolidado de la RPC se traducirá a los seis idiomas oficiales de la Unión y se distribuirá a los Estados Miembros por lo menos tres meses antes de la fecha prevista para la segunda sesión de la RPC.

A1.8 No se escatimarán esfuerzos para reducir al mínimo el número de páginas del Informe de la RPC. A tal efecto, se insta a los grupos encargados a que recurran, siempre que sea posible, a las referencias a Recomendaciones e Informes del UIT-R aprobados, según el caso, en la redacción de los proyectos de texto de la RPC.

A1.9 La labor de la RPC se llevará a cabo de conformidad con el Artículo 29 de la Constitución de la UIT en los idiomas oficiales de la Unión.

A1.10En la preparación de la RPC se utilizarán al máximo los medios electrónicos de distribución de contribuciones a los participantes.

A1.11 Las demás disposiciones relativas al método de trabajo se ajustarán a las disposiciones pertinentes de la Resolución UIT‑R 1.

Anexo 2

Directrices para la preparación del Informe de la RPC

# A2.1 Resumen analítico de cada punto del orden del día de la CMR

A2.1.1 De conformidad con el punto A1.2.7 del Anexo 1 a esta Resolución, se deberá elaborar un resumen analítico de cada punto del orden del día de la CMR e incluirlo en los proyectos finales de textos de la RPC. Si se ha designado a un Relator de Capítulo, dicha persona podrá ayudar en la preparación del resumen analítico.

A2.1.2 En particular, para cada punto del orden del día de la CMR, el resumen analítico debe describir brevemente el propósito del punto del orden del día, presentar un resumen de los resultados de los estudios que se han llevado a cabo y, sobre todo, ofrecer una breve descripción de los métodos identificados que pueden dar respuesta al punto del orden del día. El resumen analítico no debe ocupar más de media página.

# A2.2 Secciones de antecedentes

A2.2.1 La finalidad del punto de antecedentes es presentar la información de carácter general de una manera concisa a fin de describir el motivo del punto del orden del día (o de los temas pertinentes) y no debe ocupar más de media página.

# A2.3 Límite de páginas y formato de los proyectos de textos de la RPC

A2.3.1 Los grupos encargados deben preparar proyectos de textos de la RPC siguiendo el formato y la estructura acordados, de conformidad con lo decidido en la primera sesión de la RPC.

A2.3.2 Ninguno de los textos necesarios debe superar el límite de 10 páginas por cada punto del orden del día o tema.

A2.3.3 A fin de alcanzar este objetivo, debe aplicarse lo siguiente:

a) los proyectos de textos de la RPC deben ser claros y estar redactados de manera coherente e inequívoca;

b) el número de métodos propuestos para dar respuesta a cada punto del orden del día debe reducirse al mínimo estricto necesario;

c) si se emplean siglas, éstas deben figurar *in extenso* la primera vez que aparezcan, y se debe proporcionar una lista con todas las siglas al principio de los Capítulos;

d) deben evitarse las citas de textos que ya figuran en otros documentos oficiales del UIT‑R y emplear en su lugar las referencias pertinentes (véase también § A2.5).

# A2.4 Métodos para dar respuesta a los puntos del orden del día de la CMR

A2.4.1 El número de métodos propuestos para dar respuesta a cada punto del orden del día debe reducirse al mínimo estricto necesario, y la descripción de cada método debe ser lo más precisa y concisa posible.

Opción 1:

A2.4.2 De ser necesario, se podrán formular opiniones sobre esos métodos. La cantidad de opiniones se limitará al mínimo posible.

A2.4.3 Con el fin de reducir la cantidad de métodos, se podrán incluir opciones sobre un método determinado en el Informe.

Opción 2:

Opción 3:

A2.4.2 En algunos casos, cuando se presenta más de un método, en ocasiones específicas se pueden enumerar las ventajas e inconvenientes de cada método, como máximo dos (2) ventajas y dos (2) desventajas por método, que deberán consensuar los Estados Miembros que participen en la reunión. No obstante, se debe desalentar la presentación de ventajas y desventajas, ya que ello podría prolongar el texto de forma innecesaria y los Estados miembros pueden formular sus opiniones sobre el método que prefieren en sus propuestas a la CMR.

A2.4.3 Con el fin de reducir la cantidad de métodos, se pueden incluir en el informe enfoques alternativos referentes a un método determinado. Para garantizar la concisión de los métodos, es necesario reducir la cantidad de opciones relativas a cada método hasta tres (3), como máximo.

A2.4.4 Los métodos, las ventajas/desventajas y las opciones deberán estar en consonancia con las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones, a menos que la Resolución pertinente de la CMR sobre un punto específico del orden del día prevea una posible modificación de esas disposiciones.

*Nota: Con respecto a § A2.4.2, se invita a la AR-19 a que considere la eficacia y conveniencia de cada ventaja y desventaja.*

A2.4.[x] Aunque siempre cabe la posibilidad de optar por un método de «sin modificaciones» y normalmente no debe incluirse en la lista de métodos, podría introducirse una mención explícita a un método «sin modificaciones» en función del caso, a condición de que lo proponga un Estado Miembro y adjunte a la propuesta los motivos que la apoyan.

A2.4.[y] También pueden elaborarse ejemplos de textos reglamentarios para los métodos, y presentarse en las secciones pertinentes sobre consideraciones relativas a reglamentación y procedimiento de los proyectos de textos de la RPC, de conformidad con la Resolución pertinente de la CMR. Deberá hacerse todo lo posible para que los métodos y el texto reglamentario sean concisos y claros. Debería evitarse la terminología que pudiera conllevar confusión, por ejemplo «opción», que podría interpretarse como «opcional», y utilizarse una «alternativa» en su lugar.

*Nota: Sobre la base de lo establecido en § A1.2.2, se invita a la AR-19 a que estudie la manera de abordar las cuestiones relativas a las Resoluciones de la CMR que requieran estudios del UIT-R no incluidos en el orden del día de la siguiente CMR ni en el orden del día preliminar de la próxima CMR, habida cuenta de que esas cuestiones no deberían dar lugar a la elaboración de métodos y textos reglamentarios.*

# A2.5 Referencias a Recomendaciones UIT-R, Informes, etc.

A2.5.1 Deben evitarse las citas de textos que ya figuran en Recomendaciones UIT-R, y emplear en su lugar las referencias pertinentes. En lo relativo a los Informes UIT-R, debe seguirse un enfoque similar, caso por caso, según sea conveniente.

A2.5.2 Los documentos del UIT-R que todavía estén en proceso de adopción/aprobación en el UIT-R o en fase de elaboración cuando deban concluirse los proyectos de textos de la RPC, pueden seguir apareciendo como referencias en los proyectos de textos de la RPC a condición de que se vuelvan a examinar las referencias en la segunda sesión de la RPC. Los documentos de trabajo o los anteproyectos de documentos no deben referenciarse en los proyectos de textos de la RPC a menos que se disponga de tiempo suficiente para terminarlos y someterlos a la consideración de la Asamblea de Radiocomunicaciones antes de la CMR.

A2.5.3 En la medida de lo posible, conviene incluir el número concreto de versión de las Recomendaciones y/o Informes UIT-R existentes que se referencian en los proyectos de textos de la RPC.

# A2.6 Referencias al Reglamento de Radiocomunicaciones y a Resoluciones o Recomendaciones C(A)MR en los proyectos de textos de la RPC

A2.6.1 Además de las secciones pertinentes sobre consideraciones relativas a reglamentación y procedimiento, podría ser necesario referirse a algunas partes del Reglamento de Radiocomunicaciones, a Resoluciones y/o a Recomendaciones de las Conferencias. No obstante, para reducir el número de páginas, no debe repetirse o citarse el texto de dichos pasajes del Reglamento de Radiocomunicaciones u otras referencias reglamentarias.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 La Conferencia inmediatamente posterior, en lo sucesivo «la próxima CMR», es la CMR que se celebrará inmediatamente después de la segunda sesión de la RPC. La CMR posterior es la CMR que se celebrará 3 ó 4 años después de la «próxima CMR». [↑](#footnote-ref-1)